

**Oficio Nro. IESS-CSA-PA-2017-0009**

**Paján, 04 de mayo de 2017**

**Asunto:** Planes de Emergencia / Contingencia de la RPIS CSA-PA

Señor Doctor  
Juan Pablo Macias Fernandez  
**Director Distrital 13D09 - Pajan - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente Plan de Emergencia/Contingencia de este Centro de Salud solicitado por la Dirección Distrital a través del Proceso de Vigilancia de la Salud de la Coordinación zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Wesner Cesar Murillo Gutierrez  
**DIRECTOR MÉDICO CENTRO DE SALUD A - PAJAN**

Referencias:  
- IESS-CSA-PA-2017-1018

Anexos:  
- pdf20170504\_4782.zip

Oficio Nro. IESS-CSA-PA-2017-0007

Paján, 18 de abril de 2017

**Asunto:** INFORMAICON VIEPI CSA-PAJAN

Señor Doctor  
Juan Pablo Macias Fernandez  
**Director Distrital 13D09 - Pajan - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio en referencia referente a Solicitud de Informacion VIEPI, me permito adjuntar la información solicitada correspondiente al Centro de Salud A Paján desde la semana 1 hasta la 15 del año 2017 siendo estas notificaciones negativas para lo cual se anexan en formato Pdf y Excel debidamente firmadas. Esta unidad médica inicialmente fue proporcionado el usuario IESS13PAJEST con el establecimiento # **099999-IESS PAJAN** con su respectiva clave la misma que se accede a la página <https://viepi.msp.gob.ec/login.php> para realizar los reportes y se encuentran registrados los datos desde el año 2015, 2016 y parte del año 2017 sin embargo actualmente existe acceso pero no se puede registrar los datos existiendo mensaje de error.

Cabe indicar que la razón social de esta unidad médica ha cambiado a **CENTRO DE SALUD A PAJAN** con el mismo RUC #1360059870001 y en los registros del MSP consta con el unicódigo # **1427** por lo que solicito se realicen las acciones necesarias para cambiar el nombre del establecimiento con su respectivo unicódigo para que no exista confusión ya que fueron registrados datos en el año 2017 y actualmente no se visualizan. Adjunto captura de pantalla y archivos de lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Wesner Cesar Murillo Gutierrez  
**DIRECTOR MÉDICO CENTRO DE SALUD A - PAJAN**

**Oficio Nro. IESS-CSA-PA-2017-0007**

**Paján, 18 de abril de 2017**

Referencias:

- IESS-CSA-PA-2017-0889

Anexos:

- epi1\_semanal.xls
- correo\_de\_reporte\_epi\_grupal\_al\_iess\_zona4.pdf
- captura\_de\_pantalla\_viepi\_msp\_2017.pdf
- parte1\_epi\_1\_semanal\_csa\_pajan\_2017.pdf
- parte2\_epi\_1\_semanal\_csa\_pajan\_2017.pdf
- parte3\_epi\_1\_semanal\_csa\_pajan\_2017.pdf

**Oficio Nro. IESS-CPPSSM-2017-0102-O**

**Portoviejo, 31 de julio de 2017**

**Asunto:** COORDINACIÓN ANTICIPADA PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA ZONA 4.

Señora Magíster  
Carmina Pinargote Quiroz  
**Coordinadora Zonal 4 - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reconociendo lo dictado en la Constitución de la República del Ecuador, en sus articulados:

Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Art. 361. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Es necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Ecuador Coordinar las diversas actividades relacionadas con temática de Salud Pública en la Zona 4 de una manera óptima, es decir, realizar convocatorias a talleres, reuniones, cursos, casas abiertas, entre otras, **por lo menos con 30 días de anticipación**, disposiciones emitidas por las Autoridades IESS a Nivel Nacional.

El motivo de este petitorio es que el personal Operativo de las Unidades Médicas IESS Zona 4, tienen programado su agendamiento de pacientes a través del Call Center y se necesita un tiempo prudente para poder reagendar los pacientes y con esto no crear molestias hacia el usuario.

En consecuencia se debe coordinar con tiempo prudente las actividades organizadas por el Ministerio de Salud Pública, con el fin de mejorar la articulación como Subsistema de la Red Pública Integral de Salud en la Zona 4.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Luis Enrique Ponce Cruz  
**COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**

Oficio Nro. IESS-CPPSSM-2017-0109-O

Portoviejo, 25 de agosto de 2017

**Asunto:** TRATAMIENTO PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE HEMOFILIA EN BASE A LA GUIA DE PRÁCTICA CLINICA DE HEMOFILIA - COORDINACIÓN DE CAPACITACIONES Y VIGILANCIA DEL TRATAMIENTO DOMICILIARIO.

Señora Magíster  
Carmina Pinargote Quiroz  
**Coordinadora Zonal 4 - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a las reuniones que se efectuaron en el año 2015 y 2016 en relación al SISTEMA MÉDICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON HEMOFILIA Y OTRAS ENFERMEDADES CATASTROFICAS, RARAS HUERFANAS, luego de que esta Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Manabí mediante oficio anexo Nro. SDPSSM-2015-0227-O, realizara una invitación a la Coordinación Zonal 4 Salud del MSP y a especialistas en Hematología que conforman la RPIS y RPC, para que se analizara las directrices que eran necesarias implementar a fin de mejorar la calidad de atención de dichos pacientes, cumpliendo con lo que establece la carta magna en su art. 35.- Las personas que adolezcan de enfermedades catastróficas recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. **Esta reunión se ejecutó con fecha 21 de diciembre del 2015.**

De los compromisos asumidos:

1. Identificación y cruce de información de los pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otras coagulopatías, pertenecientes a los subsistemas de la salud de la RPIS.
2. Planificación año 2016 de los requerimientos de factores de coagulación y complejos coagulante antiinhibidor, en referencia a los casos reportados y la estadística que se maneja en las instituciones hospitalarias.
3. Identificar pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otras coagulopatías, de acuerdo al territorio y zona de influencia de la RPIS para la atención integral.
4. Elaboración del protocolo de atención para pacientes con diagnóstico de Hemofilia, a través de los lineamientos y directrices planteados por los médicos especialistas, tomando como referencia la guía para tratamiento de la Hemofilia de la Federación Mundial de Hemofilia y Guía Clínica de Hemofilia de Argentina, hasta que se definiera la Guía Nacional de Hemofilia en el Ecuador.
5. Identificar y realizar el seguimiento de los pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otras coagulopatías, desde el primer nivel de atención, para una atención integral en salud, con la remisión de información mensual acerca del estado de estos pacientes.
6. Posibilidad de instaurar un Centro de Atención Integral para pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otras coagulopatías, independiente del sistema de salud al que pertenezcan con el claro objetivo de brindar atención especializada, información relevante y calidez a este tipo de pacientes.

Por lo expuesto en organización con las autoridades de la Salud del IESS y del MSP de la Zona 4, se desarrollaron posteriormente 3 reuniones de trabajo, donde se convocaron a profesionales Hematólogos, técnicos de la zona, personal administrativo, responsables del programa de Hemofilia y otras coagulopatías, pertenecientes a los referidos subsistemas (convocatoria mediante oficio anexo Nro. MSP-CZ4S-2016-0040-O), donde se logró elaborar el protocolo de atención para pacientes con diagnóstico de Hemofilia, el mismo que quedó a cargo de la revisión final del borrador y formalidad del documento la Dra. María Cecilia Guillem en representación de la Coordinación Zonal 4 de Salud del MSP.

Oficio Nro. IESS-CPPSSM-2017-0109-O

Portoviejo, 25 de agosto de 2017

REUNIONES EJECUTADAS	
FECHA	LUGAR
21-dic-15	Auditorio de la Dirección Provincial del IESS Manabí
15-ene-16	Hospital Dr. Verdi Cevallos
22-ene-16	Hospital General IESS Portoviejo
29-ene-16	Hospital Solca de Portoviejo

En vista que mediante Acuerdo MSP, 0122-2016, Registro Oficial Edición Especial 827 del 13 de enero del 2017, se aprobó la expedición de la Guía de Práctica Clínica “Diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia Congénita “aplicada para el Sistema Nacional de Salud, la aseguradora del IESS de la Zona 4 determinado por la actual Resolución C.D 535 como Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, en cumplimiento con el **Art. 102** de la Ley de Seguridad Social.- **ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.- El Seguro General de Salud Individual y Familiar protegerá al asegurado contra las contingencias de enfermedad y maternidad, dentro de los requisitos y condiciones señalados en este Título (III), así como los derechos a la integridad, a la salud y a la vida, que se encuentran garantizados en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 32 (Salud), 66 numeral 2 (vida digna) y 3 (integridad personal), se solicita que a partir de la presente fecha agosto de 2017, se establezca una coordinación con esta Jurisdicción como miembros de la RPIS, para que se inicie y se cumpla con el tratamiento para pacientes con diagnóstico de Hemofilia en base a la primer Guía de Práctica Clínica de Hemofilia del SNS del Ecuador, ya que en el numeral 13. EVIDENCIAS Y RECOMENDACIONES, se encuentra determinado tratamiento profiláctico y terapia domiciliaria.**

#### Tratamiento profiláctico

**¿Qué consideraciones deben ser tomadas en cuenta para la administración del tratamiento profiláctico?**

Pese a no revertir el daño articular en una artropatía hemofílica instaurada, la administración de tratamiento profiláctico si retrasa la progresión del daño articular. También disminuye la frecuencia de eventos hemorrágicos. (pag.43)

Evidencia	Nivel de evidencia
La profilaxis previene las hemorragias y el daño de las articulaciones y su objetivo está destinado a preservar las funciones músculo-esqueléticas normales. (98,100–104)	E: 2

#### TERAPIA DOMICILIARIA. (pag.45 y 46)

**¿Qué consideraciones deben ser tomadas en cuenta para la administración de la terapia domiciliaria?**

**Oficio Nro. IESS-CPPSSM-2017-0109-O**

**Portoviejo, 25 de agosto de 2017**

La terapia domiciliaria está orientada a tratar los eventos hemorrágicos leves a moderados. El tratamiento domiciliario consiste en la administración de los concentrados de los factores de la coagulación por el propio paciente, sus padres o cuidadores. (109)

Para iniciar la terapia domiciliaria, es necesario capacitar previamente al paciente, sus padres o cuidadores. La capacitación no puede durar menos de tres meses y debe incluir aspectos relacionados con el diagnóstico del evento hemorrágico, tratamiento y las posibles complicaciones.

Como resultado de este periodo de formación, el paciente, sus padres o cuidadores deben estar en la capacidad de realizar la punción venosa, manejar el catéter y administrar el factor de forma adecuada, teniendo en consideración su preservación, preparación, almacenamiento así como el manejo adecuado de los desechos peligrosos. (109)

Como es de conocimiento, esta Jurisdicción del IESS de la Zona 4 tiene asignado la gestión de coordinar y dirigir el seguimiento de la implementación de políticas, normas y reglamentos de los establecimientos de salud del IESS a la Red Pública Integral de Salud; así como, de los convenios de servicios al interior de la Red Pública y Red privada Complementaria, por el cual consta a su cargo 12 unidades médicas las cuales son:

- Hospital General IESS Portoviejo
- Hospital General IESS Manta
- Hospital General IESS Santo Domingo
- Hospital Básico IESS Chone
- Hospital del Día IESS Jipijapa
- Hospital del Día IESS Santo Domingo
- Centro de Salud C IESS Bahía
- Centro de Salud B IESS Portoviejo
- Centro de Salud A IESS Los Esteros
- Centro de Salud A IESS Paján
- Centro de Salud A IESS El Carmen
- Centro de Salud A IESS Calceta.

**Cabe señalar que los centros de salud de primer nivel del MSP de la Zona 4 tienen una mejor accesibilidad hacia algunos pacientes por su ubicación, siendo preferente que se analice y se determine que la vigilancia del tratamiento domiciliario para pacientes con Hemofilia, sea en conjunto y en comunicación mediante el cruce de información, muy a pesar a los subsistemas a los que pertenezcan.**

Se comunica que la CPPSS de Manabí a través del personal de Asesoría Médica y responsables del programa de Hemofilia, por medio de las 12 unidades médicas del IESS de la Zona 4, iniciará la programación para la conformación del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud para el cuidado integral de los pacientes con Hemofilia, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Práctica Clínica “Diagnóstico y Tratamiento de la Hemofilia Congénita “,

Se dispone y se autoriza como responsables del programa de Hemofilia y otras Coagulopatías en la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Manabí al Dr. Miguel Ángel Carreño Álava y al Sr. Jorge Luis Medranda Muñoz, del cual serán el punto de contacto en esta dependencia. Así mismo participarán en el análisis de los casos que se presenten en este despacho sobre otras enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, en conjunto con el personal que esté a cargo directamente de algún proceso que tenga relación con este tipo de patologías, en vista que al inicio de las gestiones realizadas sobre la Hemofilia, el IESS también puso en consideración la verificación y revisión del sistema médico y administrativo de las demás enfermedades de baja prevalencia y alta complejidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. IESS-CPPSSM-2017-0109-O

Portoviejo, 25 de agosto de 2017

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Luis Enrique Ponce Cruz

**COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**

Anexos:

- oficios\_sobre\_convocatorias\_a\_reunión\_de\_trabajo\_programa\_de\_hemofilia\_zona\_4.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Abraham Bladimiro Gavilanez Bonilla  
**Director Administrativo del Hospital del Día-Santo Domingo, encargado**

Señora Doctora  
Ginger Elena García Martillo  
**Directora Técnica del Centro de Salud B - Portoviejo, Encargada**

Señor Ingeniero  
Jesus Vicente Loor Valdivieso  
**Director Administrativo Hospital General Portoviejo**

Señor Doctor  
Klifflor Heraclito Cusme Sabando  
**Director Médico Centro de Salud A - Calceta**

Señor Ingeniero  
Leonardo Enrique Rodríguez Zambrano  
**Director Administrativo IESS Hospital de Chone**

Señorita Ingeniera  
María Isabel Fernández Rezabala  
**Directora Administrativa Hospital General Manta**

Señora Ingeniera  
María Raquel Zambrano García  
**Directora Administrativa del Hospital Santo Domingo de los Tsáchilas, encargada**

Señora Ingeniera  
Maryury Beatriz Alarcón Sánchez  
**Directora Administrativa Centro de Salud C - Bahía de Caráquez**

Señor Magíster  
Roddy Rosendo Briones Pacheco  
**Director Médico Centro de Salud A - Los Esteros**

Señorita Doctora  
Roxi Yohomara Moscoso Macias  
**Director Médico Centro de Salud A - El Carmen**

Señor Doctor  
Wesner Cesar Murillo Gutierrez  
**Director Médico Centro de Salud A - Pajan**

Señora Ingeniera  
Yesenia Liliana Toala Benavides  
**Directora Administrativa Hospital del Día Jipijapa**

Señora Doctora  
Andary Dandy Alcivar Moreira  
**Directora Médica del Hospital del Día Santo Domingo, encargada**

**Oficio Nro. IESS-CSA-PA-2017-3248-TEMP**

**Paján, 13 de marzo de 2018**

**Asunto:** Solicitud de paquete globular + tipificación sanguínea de la paciente SALINAS RODRIGUEZ OLGA MARIA

Señor Doctor  
Juan Pablo Macias Fernandez  
**Director Distrital 13D09 - Pajan - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Se solicita muy comedidamente una unidad de paquete globular + tipificación sanguínea de la paciente SALINAS RODRIGUEZ OLGA MARIA con cédula N.- 1701028563 de tipo de seguro JUBILADA, paciente adulto mayor que fue atendida en el servicio de consulta externa en medicina general del Centro de Salud A Paján y trasladada desde su Servicio de emergencia y que cumple con parámetros de transfusión para restablecimiento hemodinámico.

En espera de su aceptación y pronta respuesta le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Doris Marlene Murillo Cueva  
**DIRECTORA MÉDICO CENTRO DE SALUD A - PAJAN, SUBROGANTE**